MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
OFICINA DE TRANSITO

DECRETO ALCALDICIO Nº T- 1518 /

FRESIA, 01 SET. 2022

V I S T O S:

1° El Memo Nº53 de fecha 31.08.2022, enviado por el Administrador Municipal Sr. Lucio Epuyado Solano, que solicita ocupación temporal de espacio público para instalar carpa fuera del recinto de votaciones designado para Fresia, en el frontis del Liceo Carlos Ibáñez del Campo.

2° Lo dispuesto en la Ley de Tránsito Nº18.290 en su Artículo tercero.

3° La Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

4° El Decreto Alcaldicio Nº839/28.06.2021, que valida el fallo del Tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de los Lagos, de fecha 02 de junio de 2021, que proclama Alcalde electo según el Artículo N°127 inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades;

5° El Decreto Alcaldicio N°1001/04.04.2019, que designa Titular para el cargo de Director de Control y Decreto Alcaldicio Nº1312/19.10.2021, que designa subrogante para el cargo de Director de Control;

6° El Decreto Alcaldicio N°848/01.07.2021, que reincorpora a sus funciones al Secretario Municipal y Decreto Alcaldicio Nº1154/10.09.2021, que designa subrogante para el cargo de Secretario Municipal;

7° El Decreto Alcaldicio N°843/01.07.2021, que nombra Administrador Municipal y el Decreto Alcaldicio N°861/06.07.2021, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien lo subrogue; el Decreto Alcaldicio N°10/03.01.2022, que aprueba orden de subrogancia para dicho cargo en situaciones de ausencia del titular;

8° El Decreto Alcaldicio N°1199/23.09.2021, que designa orden de subrogancia para el cargo de Alcalde de la comuna;

D E C R E T O:

1º AUTORÍZASE, la ocupación de espacio público temporal para instalar carpa en el frontis del Liceo Carlos Ibáñez del Campo, motivo elecciones plebiscito de salida, calle O"Higgins entre calle Irarrázabal y San Martin, a contar del día sábado 03 de septiembre desde las 15:00 horas y el día domingo 04 septiembre 2022, hasta las 20:00 horas.

2º DÉJASE ESTABLECIDO, que mientras permanezca interrumpido el tránsito al uso público, los vehículos deberán circular por las vías alternativas.

3º INMEDIATAMENTE, reabierta al uso público, la vía deberá quedar expedita, libre de obstáculos, basuras, etc. Permitiendo el normal desplazamiento de vehículos y personas.

4º EL SOLICITANTE, deberá considerar y aplicar todas las medidas que contribuyan a la prevención de accidentes, y deberá dar cumplimiento a las indicaciones provenientes del Personal de la Tenencia de Carabineros de Fresia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE AL ADMINISTRADOR PÚBLICO, TENENCIA DE CARABINEROS DE FRESIA, DÉSE COPIA A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LUCIO EPUYADO SOLANO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LES/RGB/HAC/AOM/hmc